



CAUSA No. 001-2017-TCE

PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec.

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa No. 001-2017-TCE se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 16 de febrero de 2017.- Las 15h00. **VISTOS.-** a) Agréguese al expediente el escrito suscrito por el señor Ángel Raúl Torres Córdova, Alcalde (E) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quinindé, ingresado en la Secretaría General el día nueve de febrero de dos mil diecisiete, a las diecisiete horas con diecisiete minutos, en el que solicita: *“...emita copias certificadas de lo remitido por secretaria del Tribunal Contencioso Electoral a la FISCALIA GENERAL DEL ESTADO, para que se investigue y sancione de ser el caso sobre posible infracciones penales cometidas por los señores: LIZARDO MANUEL CASANOVA MONTESINOS Y ABG. JORGE IGNACIO MONTESDEOCA PATIÑO, dentro de la absolució n de consulta No. CAUSA 001-2017-TCE...”* Sic. Dando atención a lo solicitado, dispongo: **PRIMERO.-** Que por Secretaría General de este Tribunal se entregue al señor Ángel Raúl Torres Córdova, Alcalde (E) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quinindé, el documento que obra a fojas 160 del expediente en Oficio Nro. TCE-SG-OM-2017-0034-O de 08 de febrero de 2017 remitido al doctor Galo Chiriboga Zambrano, Fiscal General del Estado al cual se adjuntó el expediente de la causa No. 001-2017-TCE de Absolució n de Consulta compuesto en dos (2) cuerpos de ciento treinta y siete (137) fojas. **SEGUNDO.-** Notifíquese al señor Ángel Raúl Torres Córdova, Alcalde (E) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quinindé y a su abogado defensor, en el correo electrónico: ernestouce2012@gmail.com **TERCERO.-** Actúe la Abg. Ivonne Coloma Peralta, en calidad de Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral. **CUARTO.-** Publíquese el presente auto en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral y en la página web institucional www.tce.gob.ec **NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-”** F.) Dr. Miguel Pérez Astudillo, **JUEZ SUSTANCIADOR.**

Certifico.-

Ab. Ivonne Coloma Peralta
SECRETARIA GENERAL

JA